

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, (08) de agosto de (2022).

A despacho de la señora jueza el presente expediente informándole que las entidades bancarias remitieron respuesta frente a las medidas cautelares decretadas.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo Laboral
Rad. No.: 17380-31-12-001-2020-0156-00

PONE EN CONOCIMIENTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se pone en conocimiento de los interesados la comunicación allegadas por las entidades bancarias oficiadas las cuales podrán ser consultadas en el siguiente link: [2020-00156](https://www.cjcg.cj.gov.co/consultas/2020-00156) , para todos los fines pertinentes.

NOTÍFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza'.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA